



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987		Jueves 26 de noviembre	Número 271

DIPUTACION PROVINCIAL

INDUSTRIA Y ENERGIA

Contratación directa de material contra incendios

Aprobado el Pliego de condiciones por la Comisión de Gobierno celebrada el día 29 de octubre pasado, para la contratación directa del suministro de material de incendios, en las Oficinas de Industria y Energía de la Diputación, se halla de manifiesto el mismo para que, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las ofertas en el Registro General, en base a los siguientes datos:

— Objeto y tipo de la contratación:

Lote 1: 6 dotaciones autobombas: 4.530.390 pesetas.

Lote 2: 12 motobombas: pesetas 1.680.000.

Lote 3: Dotaciones mínimas (manguera, lanzas y columnas), 9.141.280 pesetas.

— Plazos: El suministro se efectuará en el plazo de un mes a partir de la adjudicación por la Comisión de Gobierno, a propuesta de la Unidad o Comisión de Industria y Energía; y los ofertantes presentarán los documentos y acreditarán los requisitos que en el Pliego de Condiciones constan, no siendo necesaria la fianza provisional pero sí la definitiva.

Burgos, 11 de noviembre 1987.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

7667.—2.655,00

Sección de Contratación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Contrata y Maquinaria, S. A.

Dirección: Apartado de Correos 524. Burgos.

Obra: Ampliación y distribución de agua en Fuentes Blancas.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 19 de noviembre de 1987
El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

7698.—1.680,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado el siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Benito Corvo Aparicio y D. Rafael Pérez Alvarelllos, Magistrados; siendo Ponente D. Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 8 de 1986, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 3 de 1985, del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, sobre nulidad de contrato de compra-venta y declaración de propiedad que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco, y en el que han sido partes, como demandante - apelante, doña Melchora Dosantos Rubio, mayor de edad y vecina de Castrillo de la Reina (Burgos), que litiga con los

beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don José Eugenio Echevarrieta Herrera y defendida por el Letrado don José Félix Echevarrieta Iñigo; y como demandado-apelado, don Sixto Gómez Abad, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Castrillo de la Reina, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el Letrado don Julián Ruiz Molinero, y don Felipe Gómez Abad, mayor de edad, divorciado y residente en Alemania, demandado-apelado que no ha comparecido por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Confirmar la sentencia apelada y desestimar el presente recurso con imposición de las costas del mismo a la actora apelante doña Melchora Dosantes Rubio. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes y al Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. — Rafael Pérez Alvarelos. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

7642.—4.650,00

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 22 de mayo de 1987.

El Ilmo. Sr. D. Rubén Blasco Obede, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Fomento, S. A., representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, y dirigido

por el Letrado D. Pedro Jesús García Romera, contra Javier Ignacio Rubín Cámara, María del Rosario Fontaneda Alegre, María Luisa Villegas Rojas y Restituto Benito Rico declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Javier Ignacio Rubín Cámara, María del Rosario Fontaneda Alegre, María Luisa Villegas Rojas y Restituto Benito Rico, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.964.361 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados devengados y que se devenguen hasta el completo pago, salvo que los mismos sean inferiores al tipo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuyo caso a partir de esta sentencia se devengará el interés señalado en dicho precepto.

Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación, ante la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

7668.—3.525,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos abintestato 473/87, por fallecimiento de María Belén Santamaría Gómez, sin testar, promovida por Julián Santamaría Gómez, hermano, y para Francisca, Julia, María Pilar y Pablo Santamaría Gómez, todos hermanos del fallecido, solicitando se les declare herederos universales por partes iguales.

Por el presente se llama a los parientes de igual o mejor grado que pudieran existir de la fallecida que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante

este Juzgado a reclamarlo, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación.

Dado en Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

7637.—1.455,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos abintestato 476/87, por fallecimiento de Federico Martínez Quintana, sin testar, promovido por y su hermano Atanasio-Juan Martínez Quintana, solicitando se declare únicos y universales herederos abintestato de Federico Martínez Quintana a sus hermanos Consuelo y Atanasio-Juan Martínez Quintana, por partes iguales.

Y expido el presente para que sirva de notificación, llamando a los parientes del fallecido, de igual o mejor grado que pudieran existir y se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

7638.—1.455,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber:

Que en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado al número 142/85 a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Cipriano Martínez García; D.^a María del Carmen Valdivielso Moratínos y otros, sobre reclamación de cantidad y en resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a dichos demandados, hoy en ignorados paraderos, para que dentro del plazo de tres días otorguen escrituras de compraventa de la vivienda sita en Burgos, número 28 de la calle San Francisco, letra E, a favor del adjudicatario don José Vicente González López, con la

prevención de que si no lo verifican en indicado plazo se procederá de oficio a su otorgamiento.

Y expido el presente para que sirva de requerimiento en legal forma a don Cipriano Martínez García y a su esposa doña María del Carmen Valdivielso Moratino que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 16 de noviembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

7636.—2.130,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.096 de 1987, sobre imprudencia con daños, contra Michel Galet, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se hace saber a dicho condenado que con esta fecha se ha practicado tasación de costas en el juicio indicado, que asciende a la suma total de 64.750 pesetas, a cuyo pago está obligado indicado condenado, a quien se confiere traslado de la misma, por término de tres días, para su impugnación o abono y de no verificarlo se le requiere para su pago y de no efectuarlo se procederá conforme preceptúa la Ley.

Al mismo tiempo se requiere a indicado condenado para que el mismo se persone ante este Juzgado a hacer efectivo el importe expresado, dentro del término de diez días.

Y para que conste, surta los efectos legales, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma a indicado condenado Michel Galet, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 16 de noviembre de 1987. — La Secretaria Judicial (ilegible).

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.092 de 1987, sobre imprudencia con daños,

contra José de Almeida Márquez, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado que con esta fecha se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad de 22.500 pesetas, a cuyo pago está obligado indicado condenado, a quien se confiere traslado de la misma, por el término legal, para su impugnación o abono y de no verificarlo se le requiere para su efectividad en el acto y de no realizarlo procédase conforme preceptúa la Ley.

Al mismo tiempo se requiere a dicho condenado para que se persone ante este Juzgado al objeto de abonar la tasación de costas practicada.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma a indicado condenado José de Almeida Márquez, en ignorado paradero actualmente, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 17 de noviembre de 1987. — La Secretaria Judicial (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de conformidad con providencia dictada con esta fecha, en los autos de divorcio núm. 242/87, seguidos a instancia de doña Blanca González García, contra D. Isidro Cots Gómez, mayor de edad, casado, con último domicilio conocido en esta ciudad, calle Eras de San Juan, 51, y en la actualidad en ignorado paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado, para que en el término de veinte días improrrogables, comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador y conteste la demanda, formulando reconvencción si le conviniere con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar a derecho, caso de no verificarlo.

Dado en Miranda de Ebro, a 17 de noviembre de 1987. — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Distrito

D. Francisco Escudero Sánchez, Juez de Distrito de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que a instancia de doña Pilar Angulo Vesga, contra D. Salvador Quiñonero Sola, se siguen ante este Juzgado al número 107/87 actuaciones de juicio verbal de desahucio por falta de pago, en las que recayó la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Juez, señor Escudero Sánchez. — En Miranda de Ebro, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador de los Tribunales, D. Juan Carlos Yela Ruiz, únase a los autos de su razón. Convóquese a las partes a juicio verbal, señalándose al efecto el día 21 de diciembre, a las 10 horas. Notifíquese esta providencia al demandante, citándole para el día y hora señalados. Para la citación del demandado D. Salvador Quiñonero Sola, no teniendo domicilio conocido e ignorando su paradero y conforme se solicita, cítese en los estrados del Juzgado, para lo cual expídase el correspondiente edicto a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, apercibiéndole en los mismos, de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado el día y hora señalados, se celebrará el desahucio sin más citarle ni oírle. No se señala antes por la citación a través del «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo provee, manda y firma S. S.ª, doy fe. — E/. Firmada y rubricada. — Francisco Escudero Sánchez. — Luis-Gabriel Cabria García».

Y para que conste y sirva para citar al demandado D. Salvador Quiñonero Sola, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a fin de que el día y hora señalados comparezca a la celebración del juicio, bajo los apercibimientos que contiene y se expresan en la resolución transcrita, se

libra el presente en Miranda de Ebro, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, Francisco Escudero Sánchez. El Secretario (ilegible).

7620.—4.020,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Conforme se ha acordado en juicio verbal núm. 137/87, seguido a instancia de D. Frutos Sáiz González contra Aureliano Llarena López y herederos desconocidos de D. Antonio Llarena, por la presente se cita a estos últimos a fin de que el día 1 de diciembre, a las 11,00 horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito a la celebración del presente juicio, con apercibimiento de que, caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación a los demandados herederos desconocidos de D. Antonio Llarena Pereda y cualquiera otras personas desconocidas e inciertas que pretendan interés en la finca que se indica en el hecho segundo de la demanda, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 7 de noviembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

7685.—1.485,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

José Teixeira Cunha, nacido el 23-6-68, en Franca (Portugal), y a Marina Reinhard, nacida el 23-6-68, en Saint Denis (Francia), ambos con domicilio en 13 Rue des Eco-

les, 95500, La Thillay (Francia), y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 12 de enero de 1988 y hora de las 11,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 275 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

A los posibles herederos y perjudicados por el fallecimiento de Aquilina Alonso Gómez, que se encuentran en paradero desconocido, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 15 de diciembre y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.718 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

A los herederos y perjudicados de Francisco Leiva Cigüenza, nacido en Quintanilla Rioja (Burgos), el día 4-10-1909, hijo de Gabriel y María, con domicilio en Burgos, calle San Juan, núm. 42, y que se encuentran en la actualidad en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 12 de enero y hora de las 11,20 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.945 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Jean Michel de Vargas, con domicilio en Francia, Montauban 82, Rue des Augustinus 6, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 2.081 de 1987, y que exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para que pueda ser reconocido por Perito práctico que

dictamine sobre los daños ocasionados.

Fernando Pena Gabín, cuyas circunstancias se desconocen, como titular del vehículo Mercedes Benz 240-D, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle Doctor Zofio, núm. 8, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 12 de enero y hora de las 10,35, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 533 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Lidia Moreira Ferreira, lesionada, ocupante del vehículo 9575-LB-69 (F), y a Avelino Fernando Coelho Dos Santos, conductor del mismo, ambos con domicilio en Feyzin, Francia, 11 Rue du 11 de Noviembre de 1918, y en la actualidad en ignorados paraderos, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en autos de juicio de faltas núm. 1.999/87, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que puedan ser tasados los daños por Perito, y asimismo, ser reconocidos por el Médico Forense; todo ello bajo los apercibimientos legales.

Hans Peter Kother, vecino de Nordkirchen (Alemania), 4717, calle Amselweg núm. 10, conductor, y al representante legal de la empresa Walter Eisenkolb Gbr., con domicilio en Gelsenkirchen, calle Steinheimer núm. 1 A, Alemania, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el juicio de faltas número 1927/87, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio.

nio, y a fin de que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales.

María Luisa Correia Nobre; Cecilia Do Carmo Nobre y Avelino Augusto Nobre, domiciliados en A Route Nationale 113, Barsac, 33720 Francia; a Leonor Esteves Pereira, Artur Tavares Pereira y Luis Tavares Pereira, domiciliados en Hanielstr, 14, 4100, Duisburg, Alemania; a Eunice María Esteves, domiciliada en 495 Rue Ramón Lavín, Burdeos, Francia; a Joao Antonio Mesquita, con domicilio en Francia; y a José Josquin de Matos, domiciliado últimamente en 3 Rue Victor Duruy, BT-26, Creil, Francia, y en la actualidad todos ellos en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 11 de enero de 1988, a las 11 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.701 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Blind Remy, con domicilio en Wittenheim 27, Rue du Moulin, en Francia, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 14 de enero de 1988, a las 11,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.877 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Joel Marais, mayor de edad, conductor, con domicilio en 3 Rue des Rouf 93360 Venilly-Plaisance, en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que compa-

rezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas núm. 832 de 1987, que tendrá lugar el día 3 de diciembre y hora de las 12,30 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, y previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Toma Vicenzo, mayor de edad, pensionista, y con domicilio en Italia, Vía Montesomma número 36 de Nápoles (Italia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas núm. 962 de 1987, que tendrá lugar el día 10 de diciembre y hora de las 11,30 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Carlos García Flórez, mayor de edad, y con su último domicilio en Arnedo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas núm. 517 de 1987, el cual tendrá lugar el día 3 de diciembre y hora de las 11,30, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, y previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santiago Hernández Munilla, nacido en San Pedro Manrique (Soria), el día 19 de noviembre del año 1942, hijo de Jacinto e Isidra y sin domicilio fijo; y a Miguel Ángel Burbano García, nacido en Zaragoza, el día 9 de enero de 1952, hijo de Santiago y de Lourdes y con su último domicilio en Zaragoza, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas número 1.003 de 1987, que tendrá lugar el día 3 de diciembre y hora de las 10,40 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, y previniéndoles que, caso de no comparecer,

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ana Martín García, menor de edad, acompañada de su representante legal, con domicilio en esta ciudad, calle Cuartel del Este número 54, y en la actualidad en ignorado paradero, para que, en el plazo de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado para ser reconocida por el Médico forense y ser instruida del art. 109 de la L. E. C., y asimismo se presente en este Juzgado el día 10 de diciembre y hora de las 10,30 de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 778 de 1987, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

M'Barek Ben Said Chabba, de 44 años de edad, hijo de Said Mohame y Fadma, natural de Gadir (Marruecos), y domiciliado en Levallois Perret 92300 (Francia), calle 58 Rue Kleber, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 10 de diciembre y hora de las 10,20 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas núm. 833 de 1987, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Juan Carlos García Pérez, de 25 años, nacido en Buenaventura (Tolledo), hijo de Damián y Mercedes, vecino de Saint Estephe Marbuzet (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración, reseñar el permiso de conducir, el de circulación y documentación del seguro, tasar los daños, y ser reconocido por el Médico Forense y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que en el caso de no comparecer, le parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE BRIVIESCA

Brigitte Liliane Raynaud; y a Fiemino Da Conceicao Molillas, con último domicilio en Francia, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración en las Diligencias previas núm. 301 de 1987, por accidente de circulación, e instruirles del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el Médico Forense, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Michel Moder, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 40 de 1987, el día 4 de diciembre y hora de las 10,00 de la mañana, en esta Sala, previniéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Manuel Gomes, domiciliado en 11 Alles Pierre Mourenx (Francia); María de Concepción Texeira, de 39 años, esposa del anterior y con el mismo domicilio; Celia Gomes Texeira, de 13 años de edad, hija de los anteriores y con el mismo domicilio; Compañía Caisse Mutuelles D'Assurances et de Prevoyance, por la presente se les cita para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente a fin de tomarles declaración y demás diligencias en el juicio de faltas núm. 267 de 1987.

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se descono-

ce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 79-80 de 1987.

Persona a quien se cita: José Antonio Pérez Cuesta, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 9 de noviembre de 1987. V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718; Exp. 41.463. — F. 2.055.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación de línea eléctrica por construcción de la Autovía Lerma-Sarracín.

Características principales: Modificaciones en la línea aérea a 13,2 Kv. Sarracín-Cogollos en los puntos en que es afectada por la ampliación de la carretera N-1 y por los accesos a la misma.

Presupuesto: 4.622.226 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a par-

tir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de noviembre 1987. El Jefe de los Servicios Territoriales en funciones, Ricardo Izarra Fernández.

7604.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto. 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718; Exp. 41.452. — F. 2.053.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación de línea por construcción de la Autovía Lerma-Sarracín.

Características principales: Modificaciones en la línea a 13,2 Kv. Lerma-Madrigalejo del Monte en los puntos en que es afectada por la ampliación de la carretera N-1 y por los accesos a la misma.

Presupuesto: 2.101.255 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de noviembre de 1987. El Jefe de los Servicios Territoriales, en funciones, Ricardo Izarra Fernández.

7605.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 3.175; Exp.: 41.464; F. 2.056.

Peticionario: Vitoriana de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en el Condado de Treviño.

Características principales: Líneas aéreas a 13,2 Kv., Arrieta-Treviño de 13.132 m. de largo, La

Chalura-Pedruzo, de 3.856 y derivación a Villanueva de Tobera, de 1.026 metros.

Presupuesto: 14.903.039 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de septiembre 1987. El Jefe de los Servicios Territoriales, en funciones, Ricardo Izarra Fernández.

7606.—2.250,00

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido por la Recaudación de su cargo, contra D. Juan José Ibáñez Revilla, por sus débitos para con la Hacienda Pública por diversos conceptos, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de fecha 17 de noviembre de 1987, la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados como de propiedad de D. Juan José Ibáñez Revilla y esposa doña María Lourdes Monero Murillo, para cuyo acto ha sido señalado el día 16 de diciembre próximo, a las 10 horas de su mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda, sito en la calle de Vitoria núm. 39; procédase a la celebración de la misma, observándose en su trámite y realización lo establecido en los artículos 136 en cuanto sea de aplicación 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y Reglas 87 y 88 de su Instrucción».

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los inmuebles a enajenar responden a la siguiente descripción:

Lote único. — Urbana: Vivienda situada a la izquierda de la planta 5.ª, núm. 10, de la parcelación del edificio en esta ciudad, calle de Las Calzadas núm. 8 y 10, con superficie construida de 144 m.² y 3 decímetros, de los que 11 metros y 96 dcm.² son de terraza. Se compone de 4 habitaciones, comedor-estar, cocina, dos vestíbulos de entrada, dos cuartos de baño, uno de aseo, tres armarios, pasillo y dos terrazas; linda, al norte, con cubierta que forma la prolongación de los locales de la planta baja; al sur, con calle de Las Calzadas; por el este, con casa número 12-14 de la misma calle; y al oeste, vivienda situada a la derecha de la misma planta, ascensores, subida de instalaciones, vestíbulo de escalera y escalera. Como anejo, fuera del espacio delimitado, tiene un trastero situado en la planta de entrecubierta, señalado con el número 10, con superficie aproximada de 4 metros y 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 3.182; folio 28; finca 14.888.

Urbana: Plaza de garaje número 8, número 20 de la parcelación del edificio en esta ciudad situado en la calle de Las Calzadas número 8 y 10, situada en la planta de sótano, con superficie aproximada de 10 m.² y 92 decímetros; que limita por la derecha con rampa de acceso al sótano; por la izquierda, con zona derecha de maniobras de coches; por el frente, con zona central de elementos comunes, destinado a maniobra de coches, y por el fondo con prolongación de la zona derecha de maniobras. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 3.182; folio 58; finca 14.908.

Valorados conjuntamente a efectos de subasta en trece millones trescientas treinta mil pesetas (13.330.000).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores

perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, y que el adjudicatario podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes, caso de no haber adjudicatario en la subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que sobre los inmuebles que se enajenan, existe un crédito hipotecario a favor de D. Damián Alonso Hojas y esposa, por un importe principal de 3.800.000 pesetas que los adjudicatarios deberán satisfacer por subrogación.

Advertencias: A los acreedores, hipotecarios y pignoratícios, forasteros desconocidos, a los terceros poseedores, —si los hubiere—, y a todas aquellas personas a las que de algún modo pudiera afectar la subasta convocada, así como a la Comisión Liquidadora de la suspensión de pagos en que se encuentra el deudor, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio de subasta.

Burgos, 18 de noviembre 1987. El Recaudador, Rafael Pérez González.

7707.—9.375,00

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: Las Campas, núm. 396.
Pertenencia: Oteo de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: 1.018 metros cúbicos de madera y 274 metros cúbicos de leñas de sus copas.

Unidades: 830 pinos silvestres.

Localización: Tramo II y V.

Tasación: 6.092.300 pesetas.

Modo de liquidación: A riesgo y ventura.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta:

El pliego de condiciones se expone al público por espacio de 8 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones:

En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal, hasta media hora antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas:

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta a las trece horas, del veinte día hábil a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva:

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones:

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil al señalado para la primera, a contar desde el día siguiente a la celebración de ésta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, con residencia en, calle, núm., provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, que acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número de fecha, a ejecutar en el monte Las Campas, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo al pliego de cláusulas económico administrativas y legislación vigente que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

Lugar, fecha y firma.

Oteo de Losa, 10 noviembre de 1987. — El Alcalde Pedáneo, José López.

7518.—6.150,00

Anuncios particulares

MEDINA DE POMAR

Notaría de D. Felipe Ochoa del Campo

Yo, Felipe Ochoa del Campo, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Medina de Pomar, como sustituto de la Notaría de Valle de Mena, por vacante.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del art. 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de la Asociación de Vecinos denominada «Los Barrios», domiciliada en Casa de las Encinas, s/n., Barrio de Cristantes, jurisdicción de Caniego de Mena (Valle de Mena-Burgos), para acreditar la adquisición por prescripción por los vecinos del Barrio de Cristantes y Barrio de La Mata, y lograr la inscripción en los Registro de la Propiedad y de Aguas, a su favor:

1) De un aprovechamiento de aguas públicas derivado de tres manantiales ubicados en el Barrio

de Crisantes, término de «Laza la Fuente», jurisdicción de Caniego de Mena, municipio de Valle de Mena, provincia de Burgos, de unos 0,04 litros de agua por segundo, que se utilizan durante todo el año y destinado al abastecimiento de agua de los vecinos del Barrio citado de Cristantes, y de una fuente pública ubicada en dicho Barrio.

2) Y de un aprovechamiento de aguas públicas derivado de un manantial ubicado en el Barrio de La Mata, término de «Llanillo», jurisdicción de Caniego de Mena, en el municipio y provincia señalados, de unos 0,03 litros de agua por segundo, que se utiliza durante todo el año, y destinado al abastecimiento de agua a los vecinos del Barrio de La Mata.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, libro el presente en Medina de Pomar, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Notario, Felipe Ochoa del Campo.

7613.—3.825,00

VALLADOLID

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo por fallecimiento, D. Saturnino de Diego Escudero, que ejercía en la ciudad de Burgos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, a 6 de noviembre de 1987. — El Presidente, Emiliano García de Blas.

7666.—900,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se han solicitado duplicados, por extravío, de los resguardos de depósito de valores núms.: 126.072 y 126.110.

Plazo de oposición: 15 días.

7676.—500,00